



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2025/125	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 5 noviembre 2025	BOUC: nº 32, 5 noviembre 2025
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL	
DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: María Teresa Álvarez Moreno

SECRETARIO: Joel Harry Clavijo Suntura

VOCAL: Juan Carlos Jiménez Mancha

VOCAL: Ruth Navarro Costa

VOCAL: Adrián Arrébola Blanco

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SANZ ESCORIHUELA, MARÍA CARMEN	10.00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)			4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL			
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
SANZ ESCORIHUELA, MARÍA CARMEN	4.5	-	Supera el máximo	4.5	3.5	Supera el máximo	Supera el máximo	3.5	1.0	1.0	1.0	1.0	10.00



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento de Derecho Civil. <ul style="list-style-type: none">• Entre 1 y 3 cursos: hasta 2 puntos• Entre 3 y 6 cursos: hasta 2,5 puntos• Más de 6 cursos: hasta 4,5 puntos
1.2.-	Dirección de TFM o TFG en el área de conocimiento de Derecho Civil TFM: hasta 0,2 puntos TFG: hasta 0,1 punto
1.3.-	Docencia no reglada en Derecho Civil: hasta 0,5 puntos Participación en Proyectos de innovación docente <ul style="list-style-type: none">• IP: hasta 0,3 puntos• Miembro equipo: Hasta 0,1 Evaluaciones positivas en encuestas de calidad docente: hasta 0,1 punto
1.4.-	
2.1.-	Experiencia profesional relacionada con el Derecho Civil <ul style="list-style-type: none">• De 1 a 3 años de experiencia: hasta 1,5 puntos• De 3 a 6 años de experiencia: hasta 2,5 puntos• Más de 6 años de experiencia: hasta 3,5 puntos
2.2.-	Experiencia investigadora relacionada con el Derecho Civil <ul style="list-style-type: none">• Proyectos de investigación: hasta 0,5 puntos• Ponencia o Comunicación en Congresos, Seminarios: hasta 0,5 puntos
2.3.-	Publicaciones relacionadas con el Derecho Civil: hasta 2,5 puntos
3.1.-	Formación académica y docente: <ul style="list-style-type: none">• Máster Oficial: hasta 0,5 puntos• Segunda titulación oficial: hasta 0,3 puntos• Títulos propios de postgrado: hasta 0,2 puntos
4.1.-	Grado de Doctor en el área de conocimiento de Derecho Civil: 1 punto

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3



- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de diciembre de 2025

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A Firmado por Clavijo Suntura Joel Harry
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
